

RESOLUCION Nº 12014

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. Héctor Manuel González, legajo 035, quien debe permanecer en reposo desde el 3 de junio de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. Nº 7 y Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Héctor Manuel González, legajo Nº 035, del 03-06-2014 al 12-06-2014 inclusive, (10 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de junio de 2014.-

FIRMADO:

RAUL MARCHI
SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.